



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6059

DECRETO N° **8314/** 2020

ARICA, 30 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BERRÍOS MORALES RUBÉN DANIEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

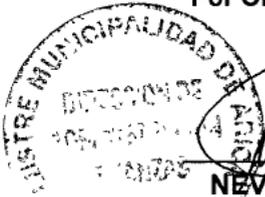
- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6059				
Actividad Económica	ABARROTOS CECINAS LACTEOS PASTELES PRODUCTOS CONGELADOS DULCES CONFITES BEBIDAS HELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE GOYA 0105				
Nombre del Contribuyente	BERRÍOS MORALES RUBÉN DANIEL				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/11/2020	Otorgación N°	8-6059	Fecha	17/11/2020

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/JCH/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)